

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



**Responsable de planificación y programación (ref. VN018)**

**Agente temporal – AST4 – Duración: 5 años**

La Empresa Común SESAR ha iniciado un proceso de selección para crear una lista de reserva para el puesto de **Responsable de planificación y programación (AT – AST4)**. El destino es Bruselas (Bélgica), donde la Empresa Común SESAR tiene su sede y donde se encuentra asimismo el lugar de empleo.

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **El Programa SESAR**

El Programa de Investigación y Desarrollo en el Ámbito de la Gestión del Tránsito Aéreo del Cielo Único Europeo («SESAR») tiene por objetivo modernizar la gestión del tránsito aéreo («ATM») en Europa y representa el pilar tecnológico del Cielo Único Europeo.

1. **La Empresa Común SESAR**

Para gestionar adecuadamente este inmenso y ambicioso programa se constituyó una entidad jurídica al amparo del derecho de la Unión Europea. La Empresa Común SESAR («EC SESAR») se constituyó en virtud del Reglamento (CE) n.º 219/2007 del Consejo, de 27 de febrero de 2007, modificado por el Reglamento (CE) n.º 1361/2008 del Consejo (el Reglamento SJU) y, en última instancia, por el Reglamento (UE) n.º 721/2014, de 16 de junio de 2014.

Puede obtenerse información adicional sobre las actividades de la EC SESAR en el sitio [http://www.sesarju.eu.](http://www.sesarju.eu/public/subsite_homepage/homepage.html)

## PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

El responsable de planificación trabajará bajo la supervisión del jefe del Departamento de Calidad Corporativa, Planificación y Presentación de Informes, al que informará.

Las principales responsabilidades del Agente de Planificación estarán dirigidas a:

* Dar apoyo a las actividades de planificación y programación corporativa de la EC SESAR con arreglo al Reglamento de la Empresa Común SESAR (mediante el apoyo al mantenimiento del plan corporativo, etc.); y contribuir, en concreto, a la elaboración del documento único de programación (DOCUP).
* Contribuir activamente a la elaboración y al mantenimiento de la visión presupuestaria del DOCUP, manteniendo un enfoque descendente, facilitando una perspectiva unificada y garantizando la calidad y la exactitud de los datos durante todo el proceso de elaboración del presupuesto y del proceso de validación, en colaboración con el Departamento de Finanzas de la EC SESAR.
* Asistir en la preparación y la ejecución del proceso de planificación interno y en la puesta en marcha de dicho proceso en la EC SESAR.
* Contribuir a implantar de forma efectiva el sistema de gestión de la calidad de la EC SESAR y el sistema de gestión de la documentación y la información, en concreto, identificando y aplicando medidas para mejorar la eficiencia (herramientas, procedimientos) en relación con el presupuesto y la planificación.
* Contribuir a las actividades de formación y de sensibilización en relación con la planificación y el período de presentación de informes aplicables a la EC SESAR.
* Actuar como agente de verificación financiera, tal y como exigen las normas financieras de la CE, y de conformidad con estas y con el flujo financiero de la EC SESAR.
* Realizar las tareas adicionales que procedan en interés del servicio.

## CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD NECESARIOS

Serán admitidos a la fase de selección los candidatos que cumplan los siguientes criterios en la fecha límite de entrega de solicitudes:

1. **Cualificaciones mínimas necesarias**

Nivel de educación postsecundaria acreditado mediante título;

O

Nivel de educación secundaria acreditado mediante un título que dé acceso a enseñanza postsecundaria, y experiencia profesional adecuada de un mínimo de tres años.

1. **Experiencia profesional mínima**

Como mínimo **nueve años** de experiencia profesional acreditada adquirida tras la obtención de las cualificaciones mínimas necesarias en un ámbito relacionado con la naturaleza de las responsabilidades principales, preferiblemente en un entorno de investigación.

1. **Competencias lingüísticas mínimas necesarias**

Es obligatorio tener un conocimiento profundo de una de las lenguas de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de ellas, en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones.

1. **Además, para ser considerada admisible, la persona candidata deberá:**

* ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea;
* haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar;
* estar en plena posesión de los derechos civiles[[1]](#footnote-2);
* estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto[[2]](#footnote-3).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

En el anuncio de vacante completo se ofrece información sobre otros requisitos, así como una descripción completa del puesto y detalles adicionales sobre los procesos de selección, entrevista y examen. Dicho anuncio puede descargarse de la página web sobre oportunidades profesionales de la Empresa Común: [http://www.sesarju.eu](http://www.sesarju.eu/). Las candidaturas deberán presentarse con arreglo al procedimiento descrito en el anuncio de vacante.

Se ofrecerá al candidato seleccionado un contrato de agente temporal (artículo 2, letra f, grado AST4) de una duración determinada inicial de cinco años renovables.

Puede obtenerse información sobre los derechos y las condiciones de empleo correspondientes en el documento siguiente:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:ES:PDF>

**La fecha final para la presentación de las solicitudes es el 16 de abril de 2017, a las 23 h, hora de Bruselas.**

1. Antes de la designación, se pedirá al candidato elegido que aporte un certificado policial que confirme la ausencia de antecedentes penales. [↑](#footnote-ref-2)
2. Antes de proceder a la contratación, se someterá al candidato a un examen médico, de modo que la Empresa Común pueda cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 12, apartado 2, letra d), del Régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas. [↑](#footnote-ref-3)